

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 128-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente el Sr. Ministro DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5479/22 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial para la “**COMPRA DE UN GENERADOR DE EMERGENCIA CON DESTINO AL RACK DE INFORMATICA DEL EDIFICIO MULTIFUERO**”, en virtud del cual se autorizó -mediante ACUERDO N° 61-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 10 de Junio de 2022.

Que, tal cual se observa en al Acta de Apertura, se recepcionó la oferta de NAXUS KUT S.A., CUIT 30-71479078-8.

Que en actuación 19728669/22 obra informe de la Comisión Evaluadora en el que se recomienda declarar fracasada el proceso, por lo motivos allí expuestos.

Que, posteriormente, el oferente desiste de la oferta oportunamente presentada, por las razones allí argumentadas.

Que desde la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción se han introducido modificaciones a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Particulares, las que cuentan con la conformidad de la Secretaría Informática.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo

dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022.

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR fracasada la Licitación Pública N° 4/2022 para la “**COMPRA DE UN GENERADOR DE EMERGENCIA CON DESTINO AL RACK DE INFORMATICA DEL EDIFICIO MULTIFUERO**”, que fuera autorizada mediante ACUERDO N° 61-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción a llevar a cabo la Licitación Pública N° 18/2022 para la “**COMPRA DE UN GENERADOR DE EMERGENCIA CON DESTINO AL RACK DE INFORMATICA DEL EDIFICIO MULTIFUERO**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 05 de octubre 2022, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) INCREMENTAR en PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 61-STJSL-SC-2022, elevándola así a PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00); y establecer el valor del pliego en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

V) CREAR la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública N° 18/2022 “**COMPRA DE UN GENERADOR DE EMERGENCIA CON DESTINO AL RACK DE INFORMATICA DEL EDIFICIO MULTIFUERO**”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrus
- Responsable de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, Cdor.

Waldo Ariel Zavala

- Subsecretario de Tecnología, Mgtr. Marcelo Lotufo
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, Ing. Daniel Sánchez.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN
PÚBLICA N° 18/2022
PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO ELECTROGENO
DE EMERGENCIA PARA RACK DE INFORMATICA -
JUZGADO MULTIFUERO**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la provisión e instalación de un generador de emergencia, a los fines de alimentar el rack de informática del Edificio Multifuero, ubicado sobre la Autopista N° 55, kilómetro 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara.

2. ASPECTOS GENERALES

DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego se fija en pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00)

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015 y modificaciones, la

Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Evaluación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 05 de octubre de 2022, a las 11 horas, por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al

Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 18/2022 – Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2022 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.

2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en PESOS.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del

párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio / entrega del bien.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

11.1. GENERALIDADES

11.1.1. Objeto de la Especificación

Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería, materiales y equipos, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos que se describen más adelante.

Las provisiones e instalaciones se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas particulares y a los planos correspondientes.

La propuesta comprenderá todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados que fueran imprescindibles para una correcta y completa terminación, ya que no se aceptaran adicionales una vez decepcionada la oferta. Todo de acuerdo a las

reglas del buen arte, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

11.1.2. Condiciones de Utilización

El grupo electrógeno será utilizado ante la falta de suministro eléctrico por parte de compañía distribuidora, estará conectado al circuito eléctrico del rack de informática, y deberá ser capaz de suministrar una potencia standby mínima de 15Kva (en caso de ofrecer equipos de mayor potencia, la misma no debe exceder, los 22kva de potencia standby).

El grupo electrógeno requerido deberá ser del tipo estacionario, conformará una sola unidad motor-alternador, la cual será montada convenientemente sobre una base común, construida en acero de gran resistencia, que asegure, una vez instalado una correcta alineación y nivelación de los elementos. El diseño de la cabina, deberá permitir el desmontaje de los componentes en forma independiente y contará con espacio suficiente para permitir ejecutar las tareas de mantenimiento. Se dispondrán aisladores de vibración convenientemente colocados. Debiendo estar alojado en una cabina acústica construida con paneles de chapa plegada desfofatizada y pintada, con puerta de inspección en el frente del tablero de fácil desarme con todos los paneles revestidos con material fonoabsorbente. Debiendo ser apta para intemperie. El ruido audible no deberá exceder los 85 dB a 1 metro de distancia.

11.1.3. Condiciones de Entrega

El grupo electrógeno objeto de la presente Especificación Técnica será entregado por el oferente, instalado y en funcionamiento en el playón indicado en la FIGURA 2 y 3 del anexo B, cito en el edificio Tomas Jofre, Juzgado Multifuero Santa Rosa, ubicado sobre la autopista 55, a 1800 metros, del cruce con ruta provincial N°5 tal cual se muestra en la FIGURA 1 del anexo B.

11.1.4. Garantía

El grupo electrógeno en su conjunto, deberá ser totalmente garantizado por el mismo proveedor.

El proveedor garantizará el normal funcionamiento del grupo electrógeno y el mantenimiento de las características Técnicas y Prestaciones ofrecidas por el término de un año. Corriendo por cuenta del mismo todos los gastos que demanden las tareas de mantenimiento en este periodo. El plazo de garantía quedará interrumpido durante el lapso comprendido entre la fecha de efectuado un reclamo y la fecha efectiva de subsanado el inconveniente y satisfacción de la inspección.

El proveedor garantizará la normal provisión de repuestos, por el término de cinco años.

En caso que la cantidad de horas de funcionamiento durante el período de garantía, sea inferior a las requeridas para el primer mantenimiento, la Contratista efectuará el primer mantenimiento 30 días antes del vencimiento de la garantía proveyendo los insumos necesarios y la mano de obra.

11.1.5. Documentación Técnica a Presentar.

11.1.5.1. Documentación a entregar con la Oferta.

- Con carácter obligatorio: Planilla de características Técnicas y Datos Garantizados, completados y rubricados.
- Con carácter no obligatorio: toda información complementaria que considere útil a los fines de una mejor evaluación de la propuesta.
- Información técnica y detalle de los Aparatos incluidos en la oferta, indicando marca, tipo, características técnicas y folletos.

11.1.5.2. Documentación a entregar por el adjudicatario

El equipo suministrado deberá ser entregado con sus respectivos manuales de operación, manual de mantenimiento, manual de rectificación (con dimensiones y tolerancias para ajustes de motor).

Manual de repuestos que indique el N° de parte, tanto para motor, generador, componentes eléctricos y electrónicos que integran el grupo electro generador y planos constructivos.

De esta documentación deberá entregarse dos (2) copias impresas a color y dos (2) en formato digital, ambas en idioma castellano.

11.2. GRUPO ELECTROGENO

Estará integrado como mínimo por lo indicado a continuación:

- Gabinete de contención apto para intemperie insonorizado.
- Base autoportante.
- Motor completo.
- Sistema de arranque.
- Sistema de combustible.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de refrigeración.
- Sistema completo de admisión de aire, incluyendo filtros.
- Sistema completo de escape, incluyendo silenciador(es) y flexible (es).
- Protecciones de motor y generador
- Batería de arranque con cargador para mantenimiento de flote.
- Opcional: Sistema de alternador para carga de batería con grupo en funcionamiento.
- Generador completo.
- Excitatriz y sistema de regulación.
- Tablero de control del Grupo Electrónico.
- Interruptor de protección del Grupo Electrónico.

Todo otro equipo o accesorio necesario para una operación segura y eficiente del Grupo que deberá ser adecuadamente descrito en la propuesta.

El grupo estará diseñado para trabajar en el exterior bajo las siguientes condiciones ambientales:

- Temperatura máxima del aire ambiente: 50 °C.
- Temperatura mínima del aire ambiente: -10° C.
- Altura máxima de instalación sobre nivel del mar: 600 m sobre el nivel del mar

El Grupo Electrónico, junto con todos sus accesorios será suministrado montados sobre un bastidor el cual transmitirá el peso del conjunto a la plataforma de cemento existente.

Deberá incluir tanque de combustible en la base. El bastidor deberá contener como mínimo al sistema de refrigeración del motor, al conjunto motor, al conjunto alternador con su sistema de excitación, al sistema de admisión de aire, pack de baterías de arranque integrado y tablero de control del motor.

A continuación, se indican las especificaciones técnicas de los principales componentes del motor, del generador y del tablero, los cuales deberán responder a lo expresado y a todo lo exigido en las planillas de datos técnicos garantizados correspondientes.

11.2.1. MOTOR

11.2.1.1. Objeto de la Especificación.

Esta especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer el motor, para accionar el generador, se deberá completar totalmente la planilla de Datos Garantizados, aunque los mismos no estén especificados, la misma se encuentra en el ANEXO B (Planilla de Datos Garantizados del Motor).

A su vez el oferente deberá cotizar y detallar todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del grupo ofertado y no contemplado en el presente pedido, ya que no se aceptarán adicionales una vez recepcionada

la oferta.

El motor deberá ser capaz de suministrar plena carga bajo las condiciones ambientales indicadas.

11.2.1.2. Tipo

La máquina motriz debe proveer potencia mecánica continua de tal manera que comprenda la potencia eléctrica del generador solicitada y la potencia necesaria para el accionamiento junto con todos los dispositivos auxiliares (bombas de refrigeración, inyectora de combustible, de lubricación etc. y todo otro dispositivo que haga al correcto funcionamiento del conjunto) en las condiciones ambiente descritas.

11.2.1.3. Alimentación de combustible

El combustible a utilizar para marcha normal (dependiendo del equipo ofrecido) pudiendo ser gasoil o nafta.

Debiendo contar con filtros adecuados a los efectos de evitar problemas de funcionamiento.

El medidor de combustible formará también parte de la provisión.

El tanque y la estructura de soporte, deberán contar con un recubrimiento con pintura anticorrosivo. La capacidad del mismo debe ser tal, que le permitan al equipo una autonomía de 7 hs, mínimo.

El tanque debe venir completamente limpio en su interior, tanto de escorias y suciedad en general, para garantizar el buen estado y protección del combustible.

11.2.1.4. Circuito de alimentación de aire

El sistema de filtrado de aire, debe contar con filtros adecuados, que impidan el ingreso de partículas nocivas al motor.

11.2.1.5. Circuito de lubricación

El sistema de filtrado del aceite contará con elementos reemplazables, con filtros de aceite apropiados.

La bomba de lubricación estará movida y acoplada directamente al motor.

11.2.1.6. Circuito de refrigeración

El sistema de enfriamiento del motor puede ser mediante agua o aire.

En caso de ser agua, el mismo debe utilizar aditivos especiales a los fines de evitar corrosión y congelamiento del agua, teniendo en cuenta temperaturas por debajo de los doce grados centígrados bajo cero en invierno y cincuenta grados centígrados en verano.

En el caso de enfriamiento mediante aire, el mismo debe garantizar, la correcta refrigeración dentro de la cabina, ante temperaturas de cincuenta grados centígrados en verano.

11.2.1.7. Circuito eléctrico de arranque

Se requiere un sistema de arranque eléctrico a batería de 12 V o 24V. Será provisto con baterías libre de mantenimiento, de un amperaje acorde al consumo del equipo de arranque en las condiciones más extremas, además de soportes adecuados y cables de conexión al motor de arranque. Se sugiere que cuente con un doble sistema de carga de baterías, como opcional, un alternador acorde al motor de arranque del motor y un cargador de baterías estático para mantenimiento de flote, con todos sus elementos de regulación y protección. En forma manual, el accionamiento y la parada del motor deben poderse efectuar desde la sala del rack. –

NOTA: no será necesario el cargador estático, si el tablero de transferencia posee uno destinado a tal fin.

11.2.1.8. Circuito de escape

El circuito de escape, deberá contar con un silenciador del tipo residencial con capacidad de atenuar el nivel de ruidos a la salida en al menos 20 a 25 dBA, con sus correspondientes flexibles y bridas.

Se considera conveniente que luego del silenciador detallado en el párrafo anterior se coloque un silenciador secundario de tipo de absorción.

Se considera conveniente que el silenciador cuente con una válvula de paso para el drenaje al exterior del condensado de los gases de escape.

El oferente deberá presentar adjunto a su oferta, la información del fabricante del grupo.

11.2.1.9. Acoplamiento al generador.

Acoplamiento del motor con el generador a través de un acoplamiento sin engranajes intermedios.

11.2.1.10. Protección de elementos giratorios

La totalidad de los elementos giratorios exteriores del grupo electrógeno serán debidamente protegidos a fin de garantizar la seguridad del personal.

11.2.1.11. Regulación de velocidad

El mismo deberá mantener la velocidad en los parámetros recomendado, aun ante cargas extremas.

11.2.1.12. Protecciones

El motor vendrá equipado con controles automáticos de seguridad que lo detengan en caso de baja presión de aceite, alta temperatura o sobre velocidad.

Protecciones, indicadores de alarma y/o interruptores de servicio:

Interrupción de servicio Alarma previa

Alta temperatura de agua de refrigeración (en caso de corresponder)

Baja presión de aceite,

Bajo nivel de combustible,

Alto / bajo voltaje a la salida del generador,

Falla de arranque

Cortocircuito

Sobre corriente a la salida del generador

Alarmas para corrección:

Baja temperatura de líquido refrigerante. Bajo nivel de líquido refrigerante (en caso de corresponder)

Bajo voltaje de carga de baterías Alto voltaje de carga de baterías Bateria débil

Bajo nivel de combustible, se sugieren dos alarmas libres a elección

Además de lo expuesto se requiere un sistema de diagnóstico de fallas. –

Nota aclaratoria: las funciones antes mencionadas, pueden ser llevadas a cabo por el tablero del comando del grupo o en su defecto por el tablero de transferencia.

11.2.2. GENERADOR Y TABLEROS

11.2.2.1. Objeto de la Especificación

Esta Especificación Técnica establece las condiciones que deben satisfacer el generador y tableros para comando, medición, señalización y protección en baja tensión, corriente alterna para el grupo electrógeno, quedando determinadas en la planilla de Datos Garantizados las características que aquí no se definan, la misma se encuentra en el ANEXO A (Planilla de Datos Garantizados del Generador).

El oferente debe cotizar y detallar todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del grupo ofertado y no contemplado en el presente pedido.

11.2.2.2. Especificaciones Técnicas del Generador

La unidad motriz estará acoplada a través de un acoplamiento sin engranajes intermedios, a un alternador sincrónico de tres fases acorde con la prestación solicitada. -

- Tensión requerida: 0,4kV o 0.38 kV.
- Factor de potencia mínimo: 0,8.
- Potencia standby requerida: entre 15Kva y 22 Kva
- Régimen requerido: 1500 rpm o 3000 rpm.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Aislamiento: clase H.
- Grado de protección: IP 22.
- Protección cajas de conexiones: IP 44
- Auto excitado, auto regulado, preferentemente con regulador electrónico automático de tensión ISO 3046/IV.

De imán permanente, sincrónico, trifásico, excitación tipo "Brushless" electrónica sin escobillas y campo giratorio, con rotor helicoidal para producir una onda de voltaje uniforme.

Para corriente alterna trifásica de la potencia eléctrica solicitada, más la necesaria para todo el equipamiento auxiliar eléctrico del motor.

Será autoventilado, protegido contra goteo y contactos accidentales, regulador adecuado a servicios severos, rotor ensayado al 125% de sobre velocidad nominal. Tensión 3x380/220 o 3*400/230V a 1500 rpm o 3000 rpm (según corresponda); conexión estrella con neutro accesible y apto para trabajar rígidamente unido a tierra, de una frecuencia de 50 Hz.

La regulación de frecuencia deberá ser Isócrona desde un régimen permanente en vacío (0%) hasta el régimen permanente a carga nominal (100%). La variación aleatoria de frecuencia no excederá de +/- 0,25 % del

valor de ajuste para cargas constantes entre vacío y plena carga.

La onda de tensión será sinusoidal con una distorsión armónica máxima del 5% en total para cualquier carga entre vacío y plena carga e inferior al 3% para cualquier armónica individual.

Se sugiere que el regulador de voltaje contenga componentes sólidos, detección en las fases para caso de cargas trifásicas desequilibradas, ajuste de ganancia para voltaje constante en toda la gama de operación y compensación de la caída de velocidad.

La regulación de tensión deberá ser de +/- 0.5 % para cualquier estado de carga constante entre vacío (0 %) y plena carga (100%).

La variación aleatoria de tensión estará, dentro de +/- 0.5 % del valor medio para cualquier estado de carga estable entre 0 y 100%.

Todos los elementos del alternador deberán estar proyectados para resistir sin riesgos corto circuitos y sobrecargas, según normas de fabricación, garantizados y atendidos por el mismo fabricante del generador o por intermedio de un único representante autorizado para el Grupo Electrónico.

La distorsión armónica total será inferior a 5 % en total para cualquier carga entre vacío y plena carga e inferior a 3 % para cualquier armónica individual.

El oferente debe garantizar que el generador es apto para alimentar elementos electrónicos (PC, servidores, switches, DVR, etc.)

11.2.2.3. Tablero

A continuación, se indican las principales características de los elementos a instalarse en el tablero del grupo electrónico, el mismo alojará a la totalidad de los elementos de verificación y maniobras para operar y controlar el funcionamiento del grupo y la energía entregada por este. Contendrá todos los elementos requeridos y los no solicitados pero necesarios para el normal funcionamiento del equipo.

La estructura, revestimiento, etc., es decir todas las partes metálicas sin

tensión del tablero se conectarán a un colector de tierra.

Este colector será conectado a la puesta a tierra de la instalación.

Todos los interruptores, medidores y luces deberán ser impermeables al aceite y al polvo, y la puerta de la cubierta deberá estar sellada por medio de una junta. El control completo debe ser comprobado y debe cumplir con los requerimientos para la resistencia a los picos de voltaje.

En el ANEXO B – P.E.T.P. se encuentra la Planilla de Datos Garantizados. - Instrumentos Indicadores Digitales

Se sugiere que el grupo un tablero de instrumentos que permitan la visualización de:

-R.P.M.

-Horas de operación.

-Presión de aceite.

-Temperatura del refrigerante.

-Volt (Tensión) del sistema de corriente continua.

-Volt (Tensión) trifásica y monofásica.

-Corriente en las tres fases.

-KW.

-KVA.

-KVAR.

-KWh.

-Factor de potencia.

-Interruptor limitador, corriente nominal acorde al grupo.

-Tetrapolar.

-Aparato seccionable.

-Medición de V, A, W, VAR, VA, Wh, VARh, VAh, Hz, cos fi. Módulo de medición integrado.

-Botón pulsador de cierre eléctrico.

-Bobinas de disparo que permitan la apertura y cierre del interruptor a través de comunicación. En el caso de usar con mando a distancia. (en caso de sistema por contactores, debe cumplir estas mismas condiciones).

Las principales características de interruptor y o contactores, se detallarán, en la Planilla de Datos Garantizados del Interruptor Automático en el ANEXO B-P.E.T.P.

11.2.3. CABINA INSONORIZADA

Contendrá al equipo completo, incluyendo motor, generador, tablero de control, tanque de combustible, radiador, estructura de apoyo. Deberá ser de alta resistencia a la abrasión y corrosión.

Su interior estará recubierto con revestimiento acústico logrando los valores de insonorización máximo de 85 db a 1 metro de cualquier lateral.

Las puertas estarán selladas con burletes aislantes de alta calidad y deberán contar con cerraduras o fijada a través de tornillos desmontables.

11.2.4. ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL

El personal de mantenimiento, deberá ser capacitado en el mantenimiento del grupo electrógeno, tablero de carga y puesta en servicio en forma manual y automática.

El programa de capacitación que sigue es a título ilustrativo, y será el mínimo que pueda ofrecerse:

Parte Mecánica.

- Circuito de combustible
- Circuito de aire.
- Circuito de aceite.
- Circuitos de comandos hidráulicos.
- Instrumental auxiliar de comando y protección.
- Descripción de los auxiliares mecánicos.

Parte eléctrica.

Instrucción sobre los circuitos eléctricos de:

- Arranque y parada de grupo.
- Secuencia eléctrica de los automáticos y su relación con la parte mecánica.
- Comando, alarmas y protección del motor.
- Comando alarmas y protección del generador.
- Circuitos auxiliares.
- Fallas potenciales.

Conducción y Mantenimiento.

- Inspección y controles con máquina en marcha.
- Inspección y controles con máquina parada.
- Normas para las inspecciones de mantenimiento y reparaciones menores.
- Fallas más comunes, su detección y reparación.

Los cursos deberán ser dados en idioma castellano.

11.2.5 ENSAYOS

A los efectos de la comprobación de sus datos garantizados, se someterá a ensayos de funcionamiento en presencia de la Inspección.

La Inspección procederá a la aprobación o rechazo de cualquier pieza o mecanismo que a su juicio no esté de acuerdo con las cláusulas técnicas contractuales o las que exijan las reglas del buen construir.

Los ensayos se efectuarán en las fechas fijadas en el plan de trabajos, las que podrán adaptarse de común acuerdo entre la Contratista y la Inspección.

En todos los casos, los gastos de los ensayos estarán a cargo de la Contratista, incluyendo combustible, energía eléctrica, materiales, transportes, suministro de maquinarias, equipos y elementos para los ensayos y el personal necesario para su realización.

11.2.5.1. No se admitirá que para cualquier estado de carga la curva de voltaje no sea de forma senoidal.

11.2.5.2. Todas las características exigidas en la documentación del pliego, así como las que se inserten en la oferta por iniciativa propia del Oferente, se considerarán garantías formales y tendrán derecho a exigir su cumplimiento bajo pena de rechazar el elemento que no cumpla.

11.2.5.3. La Contratista será la única responsable de los daños que puedan ocasionarse a cada elemento durante los ensayos, pues en todos los casos ella será la que autorice la ejecución.

11.2.5.4. Los datos característicos serán considerados garantías formales de la oferta.

11.2.5.5. Los rendimientos ofrecidos se consideran netos a los cuales se les ha descontado todas las pérdidas producidas por los consumos de los elementos conexos indispensables para la instalación como ser de los cojinetes, reguladores, ventiladores, excitación, etc.

11.2.5.6. En el caso de comprobarse deficiencias de los equipos, tanto de

proyecto como de fabricación o montaje, la Contratista deberá reemplazar lo deficiente o proceder a su arreglo, según lo indique la Inspección, sin que ello signifique eximirlo del cumplimiento del plazo de entrega contractual.

Si el resultado de los ensayos e inspecciones no fuera satisfactorio la Contratista deberá realizar los trabajos que sean necesarios para convocar a nuevos ensayos hasta que se llegue al cumplimiento de lo contratado.

11.2.5.7. Verificación de la Estanqueidad del Sistema de Refrigeración y Lubricación.

Se verificará la estanqueidad de los circuitos de refrigeración y de lubricación al finalizar los ensayos de carga.

11.2.5.8. Elementos de Medición y Protección del Tablero

Se comprobará el funcionamiento general de los dispositivos de señalización y alarmas.

TODA OTRA VERIFICACION QUE LA INSPECCIÓN ESTIME CONVENIENTE PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LA PROVISIÓN.

11.3. MONTAJE

11.3.1. TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA

El grupo electrógeno será transportado por la Contratista hasta el lugar donde será montado, siendo la Contratista responsable de los costos y seguros correspondientes.

Todos los materiales necesarios para la ejecución de la presente obra serán ingresados al edificio de igual manera.

La operación de descarga, deberá ser realizada en día hábil a partir de las 7:00 horas.

La Contratista procederá a montar el grupo electrógeno de acuerdo a las especificaciones del fabricante del mismo, el montaje contempla todas las tareas inherentes al funcionamiento de los circuitos de lubricación,

ventilación, refrigeración, gases de escape y combustible.

11.4. TENDIDO DE LOS CABLES DE POTENCIA Y COMANDO

11.4.1. La vinculación eléctrica, entre el grupo electrógeno y el tablero de transferencia, debe realizarse de modo tal que el mismo, no afecte el acceso al grupo y permita hacer reparaciones en el mismo, como así también el mantenimiento del motor y del grupo.

Queda a cargo del oferente, la elección de la misma, la cual debe ser aprobada por la inspección, la misma puede ser por bandeja porta cable con tapa o subterránea.

En caso de optar por la acometida subterránea, se deberá utilizar cañero y para todas las tareas descriptas dentro del rubro obra civil (cañeros, cámaras, etc.), se tomará especial precaución de dejar a nuevo, tanto en calzada de calle interna, veredas, canteros, etc. que, producto de este montaje, resultare afectada.

En caso de optar por bandejas, las mismas deberán estar construidas bajo norma IRAM y su ubicación debe permitir el libre acceso, a los fines de realizar el mantenimiento y reparación de los elementos del grupo.

11.4.2. CABLES DE ALIMENTACION

La alimentación al tablero general, se realizará mediante tres cables unipolares de sección acorde a la potencia del grupo y dos neutros de sección acorde a la potencia del grupo, XLPE, construidos de acuerdo a Norma IRAM 2178, Clase 5 de acuerdo a Norma IRAM NM 280 los cables utilizados deberán ser fabricados con Sistema de Garantía de Calidad bajo normas ISO 9001, en caso de que se utilicen marcas no reconocidas en el mercado, la Contratista deberá exhibir los certificados de cumplimiento pertinentes.

En sus extremos se colocarán terminales de cobre estañado por electrodeposición mediante la utilización de herramienta hidráulica (tipo de compresión hexagonal).

11.4.3. CABLE DE PROTECCION

A la barra de tierra del grupo generador se conectará dos conductores unipolares de protección con vaina verde y amarilla de sección acorde a la potencia del grupo. el que acompañará el tendido de cables por el cañero a bandeja (según el tipo de elección de acometida), conectando con la barra de puesta a tierra ubicada en el tablero de transferencia.

11.4.4. PUESTA A TIERRA DEL NEUTRO DEL GENERADOR

El neutro del generador deberá estar conectado rígidamente a tierra con un conductor de cobre de sección apropiada, de acuerdo a las especificaciones del fabricante del grupo electrógeno. La puesta a tierra se realizará con una o más jabalina Ac-Cu, de 1.5 metros de longitud y de 19 mm de sección. Deberá verificarse que el valor de la resistencia de puesta a tierra sea menor que 5 ohm.

La puesta a tierra contará con una boca de inspección y estará ubicada lo más cerca posible del grupo electrógeno.

El neutro se conectará a la barra de puesta a tierra del tablero del grupo electrógeno.

11.5. TABLERO PARA TRANSFERENCIA MANUAL/AUTOMÁTICA

El tablero será colocado en la sala del rack, retirando el actual, cuya foto se encuentra en el ANEXO B FIGURA 5

La llave de transferencia, será tetrapolar, la conexión de la red se efectuará a través de cables de cobre que actualmente alimentan el tablero del rack.

(También se acepta en vez de llave motorizada de transferencia, un sistema de contactores de potencia, con enclavamiento mecánico acorde a los valores de corriente a manejar).

El dispositivo de transferencia automático será diseñado, construido, probado y garantizado por el fabricante del grupo electrógeno, a fin de lograr una única fuente de responsabilidad para la totalidad del sistema de

generación de emergencia.

Por falla en el suministro eléctrico normal, o de no ser satisfactorio, el dispositivo pondrá en marcha el grupo electrógeno y en no más de 60 segundos transferirá las cargas al generador.

Cuando se normalice el servicio eléctrico, el dispositivo automáticamente retransferirá las cargas a la red.

Tendrá contactos que deberán ser mecánicamente mantenidos tanto en la posición normal como de emergencia, deberán ser capaces de manejar la corriente que demande el funcionamiento a plena carga de la unidad generadora, teniendo la capacidad suficiente para cerrar sobre una sobrecarga, por lo tanto los contactos mencionados serán de alta presión de cierre, de servicio pesado, para permanecer cerrados aún en un cortocircuito (para una corriente de cortocircuito acorde a la potencia a manejar), soportando sin daño permanente ante los transitorios, elaborados en aleación de plata, con superficies de extinción de arco independiente. La lógica de control será de estado sólido y estará diseñada para en cualquier condición seleccionar la fuente de energía de mejor calidad que se halle disponible con preferencia a la fuente normal. - Deberá monitorear simultáneamente todas las fases de la fuente normal y la de emergencia, deberá disponer de sensores de tensión ajustable para detectar variaciones en la tensión por debajo del normal, dando señal de arranque al equipo.

El mecanismo de conmutación deberá tener una única fuente de accionamiento que permita tanto la transferencia como retransferencia de tal forma que brinde una actuación simple, confiable, positiva y de rápida respuesta durante la operación automática.

Deberá poseer preferentemente, enclavamiento mecánico y enclavamiento eléctrico de tal forma de asegurar la apertura de una fuente, antes del cierre a la otra.

Deberá contar elementos (palancas, pestillos, pulsadores, etc.) que permitan una operación manual, en caso de falla del sistema automático, en forma

totalmente segura.

Deberá admitir la posibilidad de regular los siguientes tiempos:

Arranque: (0 a 15 seg.) Será posible prevenir el arranque innecesario del equipo en el caso de variaciones o caídas momentáneas en el suministro de la Red.

Transferencia: (2 a 120 seg.) Será posible regular el tiempo para la toma de carga.

Retransferencia: (0 a 30 min) Permitirá que la Red se estabilice antes de retransferir la carga a fin de prevenir interrupciones innecesarias de energía en el caso de que el regreso de la energía de la Red sea momentáneo.

Parada: (0 a 10 min) Mantendrá la disponibilidad del generador para la reconexión inmediata en el caso de que la energía de la Red caiga nuevamente luego de la retransferencia.

Permitirá el enfriamiento gradual del Generador durante el funcionamiento en vacío.

El control tendrá elementos visuales que indiquen la secuencia de funcionamiento de:

Fuente

Arranque del Generador Fuente

Tiempo de transferencia Transferencia completada

Tiempo de retransferencia

Retransferencia completada

Tiempo de parada

Estos indicadores permitirán al operador determinar que los controles están adecuadamente secuenciados, y verificar cualquier mal funcionamiento que pudiera ocurrir.

Red disponible Grupo Disponible Red conectada Grupo conectado

Tendrá una selectora con llave o pulsador, para las siguientes funciones:

Test: Simula una caída de la fuente normal, con la posibilidad de elegir si el test se realizará con o sin transferencia a la carga.

Normal: Posición de operación normal; se retransfiere la carga a la fuente normal luego del test, una vez cumplidos los distintos retardos de tiempo arriba especificados.

Retransferencia: Causa una inmediata retransferencia de la carga a la fuente normal, obviando los retardos de tiempo arriba especificados.

Deberá incluir los siguientes accesorios:

- Reloj de ejercicio semanal programable para hasta 7 ejercicios por semana
- Cargador de baterías de estado sólido de tipo flote automático, que complemente la provisión con el objeto de garantizar la confiabilidad del sistema de generación de emergencia en todo momento. (Siempre y cuando el grupo generador, no cuente con uno propio)

Las conexiones de los dispositivos de control serán a través de fichas, que permitan la fácil conexión y desconexión de las mismas a los fines de facilitar el servicio. - La identificación de terminales será compatible con los del tablero del grupo electrógeno.

La Contratista entregará una Planilla con datos Garantizados de la Llave de Transferencia Automática, o los contactores utilizados.

11.6. TAREAS A REALIZAR

- a) Ejecución del vínculo de alimentadores desde grupo a tablero de transferencia automática.
- b) Montaje de grupo electrógeno cabinado según especificaciones.

c) Desmontaje de tablero actual y montaje de tablero de transferencia automática nuevo en la sala de tableros del rack de informática.

d) Tendido y conexionado de conductores tanto de comando como de potencia, desde el grupo electrógeno hasta tablero de transferencia (ubicado en el recinto donde se encuentra ubicado el rack de informática).

e) Limpieza de la obra

f) Además de los ensayos solicitados en el presente pliego, se debe realizar un ensayo de corte de energía de EPE y verificar lo siguiente:

- Arranque y conmutación de la llave o contactores de transferencia.
- Que posea suministro eléctrico el rack de informática
- Restablecer suministro eléctrico y verificar la conmutación de la llave o contactores de transferencia y apagado del grupo electrógeno.

ANEXO A – P.E.T.P PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

MOTOR

Datos Garantizados.

El Oferente deberá adjuntar como mínimo los siguientes datos garantizados, algunos de los cuales han sido especificados, que vendrán redactados en idioma español:

- Marca y Modelo
- Tipo
- Aspiración
- Potencia Efectiva Continua, referida a condiciones ambientales normales: nivel del mar y 20 °C de temperatura ambiente.
- Sobrecarga intermitente admisible

- Cilindros: Número
- Cilindrada Total
- Velocidad de Rotación Nominal
- Tipo y Características del sistema de Inyección de Combustible
- Capacidad de depósito de Aceite
- Capacidad de tanque de combustible.
- Potencia standby a las rpm de trabajo (1500 rpm o 3000 rpm)
- Tipo de refrigeración
- Tipo de Lubricación.
- Tipo y sensibilidad del Regulador de Velocidad
- Normas de Fabricación.
- Tipo de Arranque.

NOTA: En caso de corresponder, se deberá indicar en la planilla de características Técnicas y Datos Garantizados, la superficie de intercambio del radiador, el volumen del líquido refrigerante, la característica del líquido refrigerante recomendado y su denominación comercial (marca y tipo) en el país, etc.

GENERADOR

El Oferente deberá adjuntar los siguientes datos garantizados, algunos de los cuales han sido especificados, que vendrán redactados en idioma español:

- Marca
- Modelo

- Normas de Fabricación
- Potencia Aparente
- Potencia Efectiva
- Tensión de Generación
- Sistema de Excitación
- Velocidad de Rotación Nominal
- Intensidad Nominal
- Frecuencia
- Tipo de Ventilación
- Acoplamiento
- Conexión
- Corriente de Corto Circuito aparente
- Variación de la tensión admisible con respecto a la nominal
- Capacidad de sobrecarga con relación a la intensidad nominal
- Distorsión armónica máxima
- Apto para alimentar equipos electrónicos

TABLERO

El Oferente deberá adjuntar los siguientes datos garantizados, algunos de los cuales han sido especificados, que vendrán redactados en idioma español:

- Fabricante
- País de fabricación

- Normas
- Sistema modular
- Tipo
- Tensión nominal
- Nivel nominal de aislación
- Frecuencia nominal Hz 50
- Corrientes principales nominal de los conductores A
- Corriente nominal del conductor principal de neutro A
- Sección nominal de los conductores principales (R, S, y T) mm²
- Sección del conductor principal de neutro mm²

DATOS COMPLEMENTARIOS (OPCIONALES)

- Duración nominal del cortocircuito S
- Corriente nominal de cortocircuito a 380 V

INTERRUPTOR AUTOMATICO O CONTACTORES DE POTENCIA

El Oferente deberá adjuntar los siguientes datos garantizados, algunos de los cuales han sido especificados, que vendrán redactados en idioma español:

DATOS OBLIGATORIOS

- Fabricante: -
- País de fabricación
- Normas:
- Marca:
- Tipo:
- Número de polos
- Secuencia nominal de operaciones --
- Comando

Manual

Motorizado

- Tensión nominal V
- Frecuencia nominal Hz 50
- Corriente nominal A

DATOS COMPLEMENTARIOS (OPCIONALES)

- Poder de corte (440 V) kA
- Tiempo de corte Ms
- Tiempo de cierre Ms
- Número de operaciones a máx. capacidad de ruptura
- Tensión auxiliar en CA Vca
- Tolerancia de la tensión auxiliar % +10

- Potencia de bobinas Cierre W
- Apertura W
- Contactos auxiliares NA+NC
- Accesorios
- Pantalla aislante (VO)
- Nivel nominal de aislación.
- Medio extintor

ANEXO B – INDICE

FIGURA 01. -FOTO SATELITAL: Ubicación del edificio.

FIGURA 02. FOTO SATELITAL: Ubicación del rack dentro del edificio.

FIGURA 03. PLANO: Ubicación propuesta para colocar el generador.

FIGURA 04. FOTO: Lugar donde debería ir colocado el grupo.

FIGURA 05. Ubicación del actuar TT.

FIGURA 06. Ubicación del actual borne de conexionado.



FIGURA N°1



FIGURA N°2

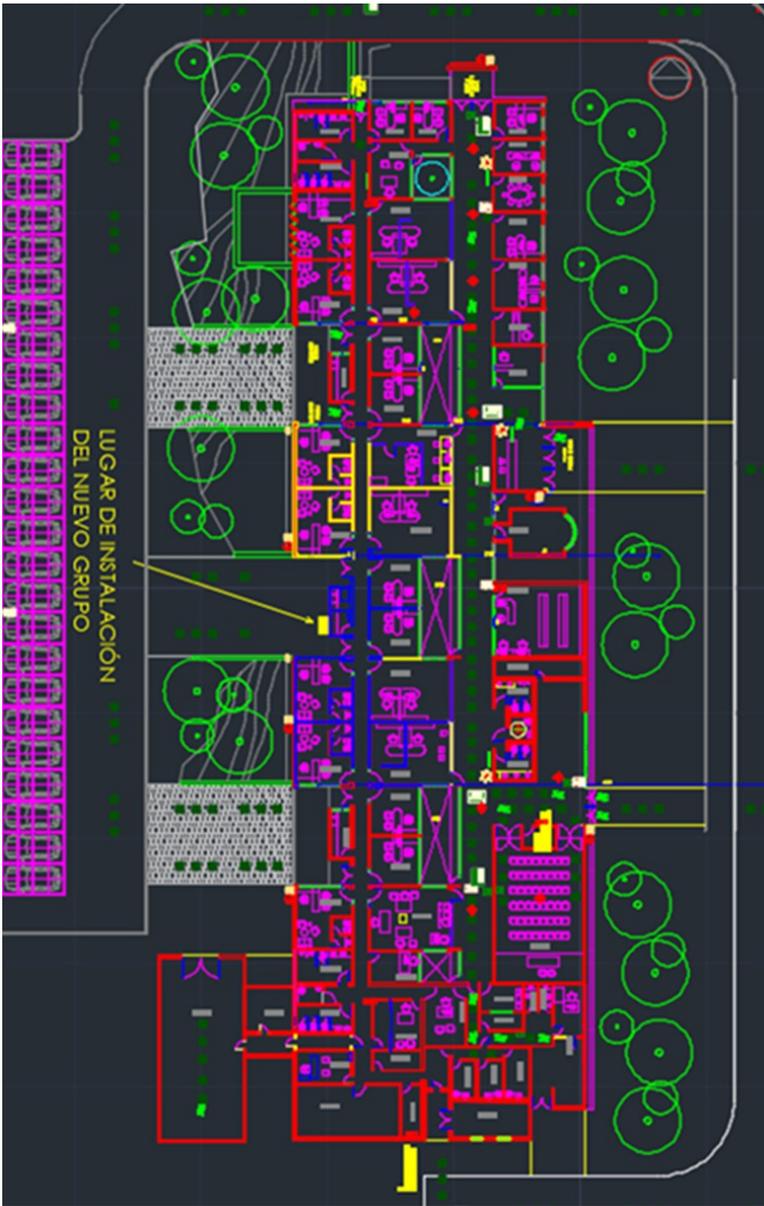


FIGURA N°3



FIGURA N° 4



FIGURA N°5



FIGURA N°6

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la orden de compra, ó en el plazo que el adjudicatario haya especificado en su oferta.

El plazo de entrega será un elemento a considerar al momento de la evaluación de las ofertas.

El lugar de entrega será el Edificio Multifuero Dr. Tomas Jofré, ubicado sobre la Autopista N° 55, kilómetro 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, Provincia de San Luis.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la instalación del bien por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva - por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial - intimarán al Adjudicatario. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro del bien, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, procederá inmediatamente a extender la certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega del bien emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir el bien, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de la unidad que haya recibido.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Secretaría de Informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.